

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Titaguas

2025/08866 Anuncio del Ayuntamiento de Titaguas sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua potable.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Agua potable con el siguiente texto:

ART 8.1- Tarifas Resultantes

Cuota de consumo (domésticos)

Se propone dejar sin efecto la penalización por sobrepasar el consumo semestral de 80 m³ durante las dos lecturas anuales (dos semestres) relativos al año 2025. Se mantiene constante la cuota de 0,24 €/m³ sin realizar umbrales o escalones de consumo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://titaguas.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Titaguas, 16 de julio de 2025.—El alcalde, Ramiro Rivera Gracia.